

primera, folio 109, finca número 15.481, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 7.290.272 pesetas.

5. Porción 12. Oficina de la tercera planta, denominada número 2, la de la izquierda, según se mira a la fachada, sita en plaza Castellini, de Cartagena, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie útil de 36 metros 90 decímetros cuadrados y edificada de 104 metros 16 decímetros cuadrados y cuenta con un aseo. Linda: Derecha, mirando a su fachada, la oficina de esta planta número 1 y rellano de entrada; izquierda, calle Puerta de Murcia; fondo, la oficina número 3, y frente, la oficina número 2 de esta planta y plaza de Castellini.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.353, libro 203, sección primera, folio 113, finca número 15.483.

Valor a efectos de primera subasta: 6.916.096 pesetas.

6. Porción 13. Oficina de la tercera planta, denominada número 3, la de la derecha, según se mira a su fachada, recae a la calle Puerta de Murcia, de Cartagena, teniendo su entrada por la plaza Castellini. Linda: Derecha, mirando a su fachada, la oficina de esta planta número 2; izquierda, la oficina de esta planta número 4; fondo, dicha oficina número 4 y rellano de entrada, y frente, calle Puerta de Murcia, cuenta con un aseo. Ocupa una superficie útil de 41 metros 63 decímetros cuadrados y edificada de 50 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.353, libro 203, sección primera, folio 115, finca número 15.484, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 7.165.440 pesetas.

7. Porción 14. Oficina de la tercera planta, denominada número 4, la de la izquierda, según se mira a la fachada, sita en calle Puerta de Murcia, de Cartagena, teniendo su entrada por plaza Castellini. Ocupa una superficie útil de 40 metros 12 decímetros cuadrados y edificada de 56 metros 49 decímetros cuadrados y cuenta con un aseo. Linda: Derecha, mirando a su fachada, rellano de entrada y la oficina número 3 de esta planta; izquierda, casa de don Juan Martínez; fondo, caja de escalera y patio de luces, y frente, calle Puerta de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.353, libro 203, sección primera, folio 117, finca número 15.485, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 7.290.272 pesetas.

8. Porción 15. Oficina de la cuarta planta, denominada número 1, la de la derecha, según se mira a la fachada, sita en plaza Castellini, de Cartagena, por donde tiene su entrada. Linda: Derecha, mirando a su fachada, doña Isabel Saura; izquierda, la oficina de esta planta número 2; fondo, la oficina de esta planta número 2, rellano de entrada y hueco de ascensor, y frente, plaza Castellini, cuenta con un aseo. Ocupa una superficie útil de 31 metros 80 decímetros cuadrados y edificada de 46 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.353, libro 203, sección primera, folio 119, finca número 15.486, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 6.013.248 pesetas.

9. Porción 16. Oficina de la cuarta planta alta, denominada número 2, la de la izquierda, según se mira a la fachada, sita en plaza de Castellini, de Cartagena, por donde tiene su entrada. Linda: Derecha, mirando a su fachada, la oficina de esta planta número 1 y rellano de entrada; izquierda, calle Puerta de Murcia; fondo, la oficina número 3, y frente, la oficina número 2 de esta planta y plaza de Castellini, cuenta con un aseo. Ocupa una superficie útil de 37 metros 98 decímetros cuadrados y edificada de 54 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.353, libro 203, sección

primera, folio 121, finca número 15.487, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 6.916.096 pesetas.

10. Porción 17. Oficina de la cuarta planta alta, denominada número 3, la de la derecha, según se mira a su fachada, recae a la calle Puerta de Murcia, teniendo su entrada por plaza Castellini, de Cartagena. Linda: Derecha, mirando a su fachada, la oficina de esta planta número 2; izquierda, la oficina de esta planta número 4; fondo, dicha oficina número 4 y rellano de entrada, y frente, calle Puerta de Murcia, cuenta con un aseo. Ocupa una superficie útil de 41 metros 30 decímetros cuadrados y edificada de 55 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.353, libro 203, sección primera, folio 123, finca número 15.488, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 7.110.656 pesetas.

11. Porción 18. Oficina de la cuarta planta alta, denominada número 4, la de la izquierda, según se mira a la fachada, sita en la calle Puerta de Murcia, teniendo su entrada por la plaza Castellini, de Cartagena. Linda: Derecha, mirando a su fachada, rellano de entrada y la oficina número 3 de esta planta; izquierda, casa de don Juan Martínez; fondo, caja de escalera y patio de luces, y frente, calle Puerta de Murcia. Ocupa una superficie útil de 40 metros 12 decímetros cuadrados y edificada de 56 metros 49 decímetros cuadrados, y cuenta con un aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.353, libro 203, sección primera, folio 125, finca número 15.489, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 7.290.272 pesetas.

Dado en Cartagena a 22 de junio de 1999.—El Juez, José Manuel Virtus Ladrón de Guevara.—La Secretaria.—30.029.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 189/1998, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Inglada Rubio, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Izquierdo López y doña Manuela Fernanda Llago Castells, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 20.707.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0189/98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Finca número 23. Villa unifamiliar de tipo A, cuarta, a contar desde la izquierda mirando a la fachada orientada al este o calle Lleida, del conjunto VI del complejo urbano denominado «Nueva Orleans». Se compone de sótano destinado a garaje, y de planta baja y piso en alto, destinadas a vivienda ocupando en total 249 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 831, libro 239, folio 13, finca 22.167, inscripción tercera.

Finca tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.707.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de junio de 1999.—La Oficial en funciones, María Magdalena Montañés Saborit.—30.032.

## COSLADA

### Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento de desahucio 72/1999, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada, a instancia de don Elias Muñoz Romero y doña Francisca Gordillo Rodríguez, contra don Matías Jurado Miguera y doña Soledad Astorga, sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia.—En Coslada, a 13 de mayo de 1999.

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada y su partido, habiendo visto los presentes autos de desahucio 72/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandantes don Elias Muñoz Romero y doña Francisca Gordillo Rodríguez, y de otra como demandados don Matías Jurado Miguera y doña Soledad Astorga, sobre desahucio,

Fallo: Estimando la demanda presentada por don Elías Muñoz Romero y doña Francisca Gordillo Rodríguez, condeno a los demandados don Matias Jurado Miguera y doña Soledad Astorga a tener por resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de mayo de 1998, correspondiente a la vivienda sita en la avenida de Madrid, número 16, piso primero, letra B, de Coslada, y a dejarla libre y expedita, con apercibimiento de lanzamiento y con condena en costas, si las hubiera.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de tres días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados, don Matias Jurado Miguera y doña Soledad Astorga, extiendo y firmo la presente en Coslada a 29 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—30.089.

## DENIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 352/1989, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancias del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Constructores Unidos Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Local 1. Almacén o garaje sito en urbanización «Moraira Park», de 13,67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 13.901, folio 202, tomo 1.318, libro 200 de Teulada, valor de tasación: 811.998 pesetas.

Local 2. Dos aseos y trastero sito en urbanización «Moraira Park», de 8,00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 13.903, folio 204, tomo 1.318, libro 200 de Teulada, valor de tasación: 564.800 pesetas.

Local 3. Local-almacén y entrada sito en urbanización «Moraira Park», de 20,00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 13.905, folio 206, tomo 1.318, libro 200 de Teulada, valor de tasación: 1.188.000 pesetas.

Local 4. Local-almacén sito en urbanización «Moraira Park», de 57,00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 13.907, folio 208, tomo 1.318, libro 200 de Teulada, valor de tasación: 3.385.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia, calle Temple de San Telm, el próximo día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación de la subasta a la demandada, este edicto servirá para la notificación a la misma del triple señalamiento.

Dado en Denia a 25 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—30.078.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 121/1999 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Vip Events, Sociedad Limitada», con domicilio social en Dos Hermanas, plaza del Emigrante, número 11, habiendo designado como Interventor judicial a don José Ramón Gómez Tinoco.

Dado en Dos Hermanas a 17 de junio de 1999.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—30.040.

## FERROL

### Edicto

Don Manuel González-Portal Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 26/1999, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, a instancias del Procurador señor Amil Rivas, en nombre y representación de don Constantino Corral Jarel, de don Amador Corral Jarel, nacido en la localidad de As Pontes (A Coruña), el día 21 de agosto de 1903, hijo de don José Corral Piñón y doña María Jarel Régoa, quien a principios de siglo emprendió viaje a América, desde su población natal en As Pontes, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas; y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel González-Portal Díaz.—El Secretario.—30.047.

## FERROL

### Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Constantino Corral Jarel, se sigue procedimiento bajo el número 26/1999, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Andrés Amador Jarel, natural de As Pontes (La Coruña), hijo de don José Corral Piñón y de doña María Jarel Régoa, que se ausentó de su último domicilio en dicha localidad a principios de este siglo, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en tal expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, haciendo constar que el presente edicto deberá ser publicado por dos veces consecutivas con intervalo de quince días.

Se faculta al portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Ferrol a 28 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Souto Herreros.—30.049.

1.ª 17-7-1999

## FUENGIROLA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola, procedimiento 121/99, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 15 de junio de 1999, página 8451, segunda y tercera columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En los bienes que se sacan a subasta, punto 1, último párrafo, donde dice: «La finca se encuentra tasada en al suma de 10.862.000 pesetas», debe decir: «La finca se encuentra tasada en la suma de 92.000.000 de pesetas».—24.881 CO.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 224/1998, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Rótulos Mace, Sociedad Anónima», contra «Maha Spain, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 179, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 232.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre de 1999 y su hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.